

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud

*Gaceta del 24 de Julio).*

## GOBIERNO CIVIL

### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

##### CIRCULAR NÚMERO 163

En la «Gaceta de Madrid», número 202, de 20 del ac-  
tual, se publica la Real orden de la Presidencia del Con-  
sejo de Ministros siguiente:

«Excmo. Sr.: Para desenvolvimiento del Real decreto  
de 9 de Diciembre de 1927, por el que se regula la im-  
portación de maíz para atenciones de la ganadería nacio-  
nal, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 7.<sup>o</sup> y  
11 de la referida Soberana disposición, a propuesta de la  
Dirección general de Abastos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo si-  
guiente:

1.<sup>o</sup> Con la bonificación de 4,50 pesetas por quintal  
métrico en el derecho arancelario vigente, se amplía has-  
ta 300.000 toneladas el cupo de importación de maíz se-  
ñalado en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1927.

2.<sup>o</sup> Las 100.000 toneladas en que se amplía el cupo  
de importación se distribuirán en la forma siguiente:  
50.000 para ser importadas por las Asociaciones de ga-  
naderos que se hallasen constituidas como tales desde  
el 1.<sup>o</sup> de Julio de 1927 y 50.000 para los comerciantes  
importadores.

3.<sup>o</sup> De las 33.392 toneladas del cupo ya distribuido  
con sujeción al repetido Real decreto, no importadas en  
la fecha de la publicación de esta Real orden, podrá so-  
licitarse su importación hasta el día en que la Dirección  
general de Comercio, Industria y Seguros acuerde el re-  
parto del nuevo cupo, autorizado por la presente dispo-  
sición, quedando anuladas todas las concesiones que en  
dicho día no se hubieren solicitado de la Dirección gene-  
ral de Abastos y autorizado por ésta.

Las cantidades de maíz dejadas de importar del tonela-  
je a que se refiere el párrafo anterior se repartirán, igual-  
mente, en dos mitades: una, que distribuirá la Dirección  
general de Abastos entre las Asociaciones de ganaderos  
que lo solicitasen, y la otra mitad, que será distribuida  
por la Dirección general de Comercio, Industria y Segu-  
ros entre las peticiones de importadores del interior que  
quisieren adquirir el maíz por gestión directa para obte-  
nerlo al menor precio posible.

4.<sup>o</sup> Las 100.000 toneladas de ampliación de cupo se  
importarán, con arreglo a las normas señaladas en el Real  
decreto de 9 de Diciembre último, por los puertos y en las  
cantidades siguientes: Coruña, 5.000 toneladas; Vigo,  
7.500; Gijón, 10.000; Avilés, 3.500; Bilbao, 9.500; Pasa-  
jes, 3.000; Santander, 5.500; Barcelona, 26.000; Palamós,  
6.500; Valencia, 11.500; Cartagena, 3.500; Cádiz, 1.500;  
Huelva, 3.500, y Palma de Mallorca, 3.500.

5.<sup>o</sup> Las Asociaciones de ganaderos y los comerciantes  
que deseen importar el cupo de maíz señalado deberán  
observar los requisitos exigidos en el Real decreto de 9  
de Diciembre del año próximo pasado, presentando sus

peticiones ante los organismos correspondientes antes del 1.º de Agosto del corriente año.

6.º La importación deberá realizarse con las normas señaladas y requisitos exigidos en el Real decreto ya mencionado.»

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1928.—Primo de Rivera. Señores Ministros de Gobernación y de Trabajo, Comercio e Industria.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para general conocimiento y su más exacto e inmediato cumplimiento.

Santander, 21 de Julio de 1928.

El Gobernador civil-Presidente,  
*Andrés Saliquet.*

## Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Núm. 1.486.

Excmo. Sr.: Entre los artículos de primera necesidad, es la leche quizá el más esencial, ya por su general consumo, ya también por ser base de la alimentación de niños y enfermos.

La buena salud y robustez de la raza está íntimamente ligada a un abasto de leche abundante y suficientemente económico, que llene la necesidad de todas las clases sociales, siempre que esté garantizada contra todo fraude en su calidad como alimento y en sus condiciones sanitarias. Así lo entienden países que, teniendo hoy un consumo hasta cinco veces mayor que el nuestro, consideran de gran interés nacional realizar una propaganda constante para que se aumente dicho consumo.

A la evolución progresiva de nuestra ganadería bovina en los últimos años, orientándola hacia la producción de leche, no ha respondido como debiera la absorción del mercado, apuntando ya una crisis por falta de colocación del producto, cosa ésta al parecer anómala, dado el escaso y deficiente consumo nacional por habitante.

Dos son las causas principales que detienen el aumento de consumo: una, la económica, es decir, el precio del producto, y otra quizá más importante, la desconfianza del consumidor en la calidad y condiciones sanitarias del mismo.

Las autoridades de todas clases han hecho en los últimos años una intensa campaña para conseguir que el suministro de leche se realice sin fraude y dentro de la mayor garantía posible para los consumidores; algo se ha conseguido en los dos aspectos, pero no todo lo que exige la salud del pueblo y la tranquilidad del mismo para consumir sin preocupación y sin temor a intoxicaciones o contagios alimento tan esencial.

La legislación, actual contenida en numerosas disposiciones, tiene en ello su principal defecto, puede y debe perfeccionarse al unificarla y hacerla más eficiente en sus procedimientos administrativos.

En razón de la alta trascendencia del asunto tratado y vista la propuesta de la Dirección general de Abastos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Con el fin de proponer al Gobierno de S. M. un proyecto de unificación y perfeccionamiento de la actual legislación sobre producción y comercio de leche, se constituirá en la Dirección general de Abastos una Ponencia, compuesta por los Directores general de Abastos, Sanidad y Agricultura y Montes, a la que se unirá el personal técnico que la misma juzgue necesario.

2.º El proyecto que la citada ponencia elabore contendrá las condiciones de sanidad exigibles a los animales productores de leche, la del personal que intervenga en la industria, las referentes a la situación y condiciones que deben reunir los establos y cabrerías, así como las que correspondan a la buena conservación de los animales y a las construcciones a ellos afectas. Comprenderá también los requisitos exigibles a todo el material industrial y a su conveniente conservación.

3.º En el proyecto la Ponencia deberá proponer la clasificación más conveniente para las leches, señalando las condiciones exigibles a cada tipo al ser entregado al consumidor, en cuanto a su calidad y sanidad como alimento.

4.º Se reglamentará igualmente los procedimientos que deban observarse en el transporte, conservación y distribución de la leche.

5.º Se propondrá, finalmente, la organización más conveniente para administrar el cumplimiento de la disposición, no olvidando que la educación de a quienes afecta tiene inestimable valor para conseguir su más eficaz implantación.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1928.—Primo de Rivera.

Señores Ministros de la Gobernación y Fomento.

## AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

### LEGITIMACIÓN DE TERRENOS

Relación de vecinos de este término municipal a quienes, previo informe favorable de las respectivas Juntas vecinales, se les ha concedido terrenos comunales con arreglo a las vigentes disposiciones sobre legitimación y concesión de terrenos:

Don Domingo Pino Lomba.

Pueblo de Pámanes, sitio de Sierra-Llana.

Cabida: sesenta áreas.

Linderos: N. y O., terreno común; S., terreno concedido a D. Manuel Aspiazú; E., terreno concedido a D. José Velasco y D. Marcelino Sierra.

Don Domingo Lavín Cobo.

Pueblo de Liérganes, sitio de Biorco.

Cabida: cuarenta áreas aproximadamente.

Linderos: N., carretera vecinal; S., Andrés Lavín; E., Luis Sañudo; O., monte común.

Lo que se hace público, por término de treinta días, a los efectos de reclamación.

Liérganes, 16 de Julio de 1928.—El Alcalde, M. Teja Amores.

# Administración de Rentas públicas

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Bonifacio Gómez Pardo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Puenteviesgo.  
Paraje en que la finca se halla: Cuatro Cajigas.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., Julio Sáinz; S., carretera; E., ídem;  
O., Julio Sáinz. 171

Don Manuel Revuelta Higuera.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Casamontano.  
Cabida: 100 carros.  
Linderos: N., interesado; S., herederos de Raimundo Revuelta; E., carretera; O., ídem. 173

Don Francisco López Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: El Cajigaluco.  
Cabida: 60 carros.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., ídem; O., ídem. 174

Doña Elvira López Quijano.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Rozaguera.  
Cabida: 70 carros.  
Linderos: N., carretera; S., Vicente Mora; E., carretera; O., Atanasio Solana. 175

Don Justo López Quijano.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: El Cajigaluco.  
Cabida: 43 áreas 72 centiáreas.  
Linderos: N., interesado; S., terreno común; E., interesado; O., terreno común. 176

Don Justo López Quijano.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: El Cajigaluco.  
Cabida: 70 áreas.  
Linderos: N., interesado; S., terreno común; E., Ventura García; O., interesado. 177

Don Severino Cobo Samperio.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Fuente Buena.  
Cabida: 10 carros.  
Linderos: N., José Quintana; S., carretera; E., Inés Gutiérrez; O., Carlos Conde. 179

Don Severino Cobo Samperio.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Selviéjo.  
Cabida: 250 carros.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., terreno común; O., ídem.  
Servidumbre declarada: una privada. 178

Doña Rosario Eguren Mantecón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Río la Pila.  
Cabida: 25 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., ídem; E., ídem;  
O., Agustín Campo. 180

Doña Rosario Eguren Mantecón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Río la Madre.  
Cabida: 10 carros.  
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., Francisco Martínez. 181

Don Pedro Ortiz Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: El Jedo.  
Cabida: 80 carros.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., Elvira Torre; O., carretera. 182

Doña Marcela Barquín Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Ríocoba.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., Jenaro Pellón; E., carretera; O., terreno común. 183

Don Agustín Campo Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Río la Pila.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N. y S., terreno común; E., carretera; O., terreno común. 184

Don Agustín Campo Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Las Bárcenas.  
Cabida: 35 carros.  
Linderos: N., herederos de Eusebio Pérez; S., terreno común; E. y O., carretera. 185

Don Severino Cobo Samperio.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Corcelino.  
Cabida: 80 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., herederos de Manuel Pellón; O., terreno común. 186

Don Angel San Román Diego.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Prada.  
Cabida: 100 carros.  
Linderos: N., Ricardo Salinas; S., Eusebio Hedes; E. y O., carretera. 187

Don Angel San Román Diego.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Fuente Fría.  
Cabida: 100 carros.  
Linderos: N., Jesús Revuelta; S., cerradura; E. y O., carretera. 188

Don Gabriel Peña Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Fuente la Reina.  
Cabida: 14 áreas 32 centiáreas.  
Linderos: N., Ramón Sisniega; S., Manuel Medavilla; E. y O., carretera. 189

Don Gabriel Peña Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Campo las Matas.  
Cabida: 89 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 190

Don Manuel Peña Sáinz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Fuente de Expropria.  
Cabida: 12 carros.  
Linderos: N., Casilda Ceballos; S., E. y O., terreno común. 191

Don Cesáreo Sañudo Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Peña Emarambada.  
Cabida: 70 carros.  
Linderos: N. y E., José Sañudo; S. y O., carretera y terreno común. 192

Don Faustino Pérez Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Espina.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., carretera. 194

Don Faustino Pérez Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: El Callejo.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 195

Don Gabriel Cianca Peñalva.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Castillo del Campo.  
Cabida: 81 carros.  
Linderos: N., S. y E., carretera; O., Petronila Corral. 193

Don Gabriel Cianca Peñalva.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Castañera.  
Cabida: 12 carros.  
Linderos: N., herederos de Juan Antonio Ceballos; S., interesado; E., carretera; O., herederos de José Abascal. 196

Don Gabriel Cianca Peñalva.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Bienteveo.  
Cabida: 92 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N. y E., Teresa Muñoz; S. y O., carretera. 197

Doña María Revuelta López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Selviejo.  
Cabida: 15 carros.  
Linderos: N., Rogelio Barquín; S., E. y O., terreno común. 198

Doña María Revuelta López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Selviejo.  
Cabida: 10 carros.  
Linderos: N., S. y E., terreno común; O., carretera. 199

Doña María Revuelta López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: El Calero.  
Cabida: 6 carros.  
Linderos: N., S. y O., carretera; E., Francisco Martínez. 200

Doña María Revuelta López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: La Jedesa.  
Cabida: 3 carros.  
Linderos: N., Rosa Ortiz; S., Francisco Portilla; E., Santos Díaz; O., carretera. 201

Don Aurelio Cobo Samperio.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviego, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: El Piguero.  
Cabida: 80 carros.  
Linderos: N., arroyo; S., terreno común; E., Francisco López; O., arroyo. 202

Don José Iturbe Mantecón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Rozaguera.  
Cabida: 1 hectárea 7 centiáreas.  
Linderos: N., Pablo Pacheco; S., Eloy Fonta-  
nilla; E., Pedro Vicente; O., Paulino Ruiz. 203

Doña Nemesia Mantecón Sáiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Llana la Rueda.  
Cabida: 89 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., carretera E.,  
terreno común; O., ídem. 204

Don Francisco López Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: El Piguero.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., Aurelio Cobo; S., terreno común;  
E., Gerardo Rivero; O., Aurelio Cobo. 205

Don Agustín Campo Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Escajo.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., carretera; S., Juan López; E., Leo-  
nor Pérez; O., carretera. 206

Don Agustín Campo Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Canto la Casa.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., carretera; S., Matías Mata; E.,  
Quintín Ruiz; O., carretera. 207

Don Francisco Martínez Rodríguez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Río la Madre.  
Cabida: 4 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., Fermín Bar-  
quín; E., terreno común; O., Fermín Barquín. 208

Doña Rosario Eguren Mantecón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Río la Pila.  
Cabida: 35 carros.  
Linderos: N., interesado; S., regato del Castro;  
E., terreno común; O., carretera. 209

Doña Manuela Ortiz Portilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Robustio.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O.,  
fuente del pueblo. 210

Doña Manuela Ortiz Portilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Robustio.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O.,  
Joaquín Pardo y Francisco Portilla. 211

Doña Mónica Bustillo Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Campo Re-  
dondo.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., campo Robustio; S., Joaquín Pan-  
do; E., Antonino Pardo; O., carretera. 212

Don Fermín Corral Collao.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Río.  
Cabida: 2 áreas 25 centiáreas.  
Linderos: N., Isidoro Blanco; S., carretera; E.,  
ídem; O., ídem. 213

Don Fermín Corral Collao.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: La Roza.  
Cabida: 58 áreas.  
Linderos: N., terreno común; S., herederos de  
Darío Alonso; E., vega vecinal; O., arroyo. 214

Don Manuel Ruiz Ortiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Robustio.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., carretera; S., José Mazón; E., ca-  
rretera; O., Estanislao Bustillo. 215

Don Manuel Pellón González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: La Jedesa.  
Cabida: 60 carros.  
Linderos: N., carretera; S., José Liaño; E., ca-  
rretera; O., Federico Gutiérrez. 216

Doña Avelina Quintana Ortiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Cantigalindo.  
Cabida: 3 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., Adolfo Hoyos;  
E. y O., carreteras. 217

Don Manuel Pellón González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Llengua.  
Cabida: 30 áreas.  
Linderos: N., interesado; S., carretera; E., ca-  
rretera e interesado; O., herederos de Pedro  
Riancho. 218

Doña Avelina Quintana Ortiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Luichivo.  
Cabida: 10 carros. 219  
Linderos: N., S., E. y O., Ruperto González.

Don Fermín Corral Corral.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Hojas.  
Cabida: 100 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 220

Don Manuel Villegas González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: La Jilguera.  
Cabida: 70 carros.  
Linderos: N., Francisco Eguren; S., Casiano de  
la Exprilla; E., terreno de Cervera; O., terreno  
común. 221

Don Pedro Ceballos Ordóñez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Abiduros.  
Cabida: 35 carros.  
Linderos: N. y S., carreteras; E., Manuel Ortiz;  
O., carretera. 222

Don Francisco Eguren Mantecón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Jilguera.  
Cabida: 150 carros.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.,  
carretera; O., terreno común. 223

Don Ramón Sisniega Gato.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Fuente Fría.  
Cabida: 19 áreas 69 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 224

Don Jaime Diego Sáinz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Las Llanías.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N., carretera; S., Antonio Miguel;  
E. y O., carreteras. 225

Don Angel Ruiz López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: San Román.  
Cabida: 1 carro.  
Linderos: N., carretera; S., Antonio Gómez;  
E. y O., Rosendo Fernández. 226

Don Esteban Peña Renero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Expría.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., carreteras. 227

Doña María Díaz González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Cantigalindo.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., Avelina Quintana; S., E. y O., ca-  
rreteras. 228

Don Rogelio Barquín Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Robustio.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., S. y E., carreteras; O., terreno  
común. 229

Don Angel Ortiz Sáinz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Fuenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Amiduras.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E.,  
Antonio Gómez; O., carretera. 230

Doña Asunción Arce Quijano.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Coterón.  
Cabida: 60 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 231

Doña Asunción Arce Quijano.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Represa.  
Cabida: 15 carros.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.,  
carretera; O., Manuela Quijano. 232

Don José Ceballos Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Carretera de  
la Cruz.  
Cabida: 2 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 233

Doña Ursula Arce Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Pozo del Lino.  
Cabida: 5 carros.  
Linderos: N., Ramón Antonio Pellón; S., Fran-  
cisca Gómez; E., Filomeno Pellón; O., terreno co-  
mún. 234

Doña Ursula Arce Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Villanueva.  
Cabida: 5 carros.  
Linderos: N., arroyo; S., Filomena Pellón; E.,  
terreno común; O., ídem. 235

Don Francisco Gómez González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Campo la  
Fuente.  
Cabida: 60 áreas. 236  
Linderos: N., herederos de Manuel Arce; S., ca-  
rretera; E., Josefa Ortiz; O., Joaquín Martínez.

Don José Gómez Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Torcones.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., E. y O., carre-  
tera. 237

Don José Gómez Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Peña Alzada.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N., carretera; S. y E., ídem; O., inte-  
resado. 238

Don José Gómez Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Peña Alzada.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 239

Don Manuel Garrido Garrido.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: El Callejo.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Teresa  
Muñoz; O., carretera. 240

Doña Serafina Ceballos Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Tejera.  
Cabida: 15 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 241

Doña Serafina Ceballos Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Las Llanias.  
Cabida: 45 carros.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Bernardi-  
no Peña; O., Sabina Gutiérrez. 241

Don Florentino Fernández Rebolledo  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Jilguera.  
Cabida: 75 carros.  
Linderos: N., camino peonil; S., herederos de  
Francisco López; E. y O., carretera. 242

Don Florentino Fernández Rebolledo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Jilguera.  
Cabida: 8 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., carreteras. 243

Don Isidro Gómez Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Amiduros.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., Modesto Martínez; S., E. y O., te-  
rreno común. 244

Don Isidro Gómez Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Jilguera.  
Cabida: 12 carros.  
Linderos: N., interesado; S., Manuela Quijano;  
E., carretera; O., terreno común. 245

Don Manuel Pérez Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Robustio.  
Cabida: 6 carros.  
Linderos: N., carretera; S., regato; E., José Lia-  
ño; O., Patricio García. 246

Don Manuel Pérez Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: La Jedesa.  
Cabida: 35 carros. 246  
Linderos: N., S. y O., carreteras; E., José Liaño.

Don Manuel Pérez Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Trescampo.  
Cabida:  
Linderos: N., carretera; S., herederos de Asun-  
ción Gonzalez; E. y O., carreteras. 246

Don Ruperto González Udías.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Cantigalindo.  
Cabida: 100 carros.  
Linderos: N., Avelina Quintana; S., E. y O., te-  
rreno común. 247

Don Ruperto González Udías.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Trescampo.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N. y S., ca. reteras; E., Sinforiano N.;  
O., terreno común. 248

Don Francisco Vicente Portillo Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Cajiga del  
Campo.  
Cabida: 35 carros.  
Linderos: N., carretera; S. y E., sierra; O., re-  
gato. 249

Don Rogelio Barquín Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Madre del Agua  
Cabida: 70 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., Isidro Ortiz;  
E., carretera; O., regato del agua. 250

Don Francisco Martínez Pando.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: El Reventón.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., Víctor Gómez; S., carretera; E.,  
ídem; O., El Reventón. 251

Don Francisco Martínez Pando.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Tras de la  
Huerta.  
Cabida: 12 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 252

Don Alonso Solana Ruiz. 252  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Rozojera.  
Cabida: 70 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., Eloy Ruiz; S., Joaquín González;  
E., Atanasio Solana; O., Francisco González. 253

Don Atanasio Solana Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Rozajera.  
Cabida: 84 áreas 92 centiáreas.  
Linderos: N., Eloy Ruiz; S., Fermín Rivero; E.,  
Alonso Solana; O., Herederos de José Rivas. 257

Don Francisco Martínez Pando.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Robustio.  
Cabida: 10 carros.  
Linderos: N., Fermína Ortiz; S., regato; E.,  
ídem; O., carretera. 258

Don Manuel Garrido Garrido.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Campo la  
Fuente.  
Cabida: 80 carros.  
Linderos: N., Huerfanos de Angel Fernández;  
S., carretera; E., ídem; O., José Gómez. 254

Don Manuel Garrido Garrido.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Campo la Fuen-  
te.  
Cabida: 1 hectárea 83 áreas 12 centiáreas.  
Linderos: N., Petra Muñoz; S., Joaquín Gómez  
y Gabriel Cianca; E., Joaquín Gómez; O., carre-  
tera. 255

Don Joaquín Pando Recio.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Camporredon-  
do.  
Cabida: 120 carros.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.,  
Frutos Abascal; O., terreno común. 256

Don Antonio Pando Recio.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Robustio.  
Cabida: 50 áreas. 259  
Linderos: N., carretera y Antonio Bustillo; S.,  
Frutos Abascal; E., carretera; O., Joaquín Pando.

Don Luis Sánchez Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Puenteviesgo.  
Paraje en que la finca se halla: Las Cuestas.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., Daniel Peña; S., terreno común;  
E., carretera; O., Millán Arregui. 260

Don José Iñarra Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: El Sel.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., carretera; S., Angel Revuelta; E.,  
Vicente Velar; O., Hipólito Sáez. 261

Don Gustavo Gómez Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: El Montonuco.  
Cabida: 10 carros.  
Linderos: N., Eusebio Hedesa; S., Luciano Ce-  
ballos; E., regato; O., terreno común. 262

Don Eloy Cordero Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Puenteviesgo.  
Paraje en que la finca se halla: Coporeal.  
Cabida: 15 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., Rufina López;  
E., carretera; O., terreno común. 263

Don Esteban Peña Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Cajiga Sola.  
Cabida: 2 hectáreas 64 áreas 92 centiáreas.  
Linderos: N., regato; S., terreno común; E., An-  
gel S. Román; O., carretera concejil. 264

Don Joaquín Gómez Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Campo de la  
Posandera.  
Cabida: 65 carros.  
Linderos: N., Serafina Quevedo; S., carretera;  
E., Gabriel Cianca; O., José Gómez. 265

Don Sabino Gutiérrez García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Los Llanos.  
Cabida: 58 carros.  
Linderos: N. y S., carreteras; E., Serafina Ce-  
ballos; O., terreno común. 266

Don Pedro Tejedor Salmón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Trechada.  
Cabida: 58 carros.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.,  
carretera; O., terreno común. 267

Don Fructuoso Iturbe Mantecón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Las Cruces.  
Cabida: 50 carros. 269  
Linderos: N., Lucas Inarra; S., carretera; E.,  
herederos de Guillermo Ceballos; O., carretera.

Don Dámaso Barquín Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: El Iso.  
Cabida: 90 carros.  
Linderos: N., Adrián Peña; S., Eleuterio Ibá-  
ñez; E., carretera; O., ídem. 272

Don José Líaño Díaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: La Jedesa.  
Cabida: 55 carros.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Manuel  
Pellón; O., arroyo. 273

Don Victoriano Ortiz García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Abedul.  
Cabida: 80 carros.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.,  
carretera; O., interesado. 275

Doña Petra Carral Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Campo la  
Fuente.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., carretera; S., Manuel Garrido; E.,  
Vicenta Sáinz; O., carretera. 271

Don José Líaño Díaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: La Curia.  
Cabida: 10 carros.  
Linderos: N., carretera; S., regato; E., Francis-  
co Martínez; O., Manuel Pérez. 274

Don Manuel Sáinz Pardo España.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Cotero de los  
Aires.  
Cabida:  
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.,  
Joaquín Martínez; O., Roque Echevarría. 276

Don Fermín Ceballos Rivero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Rozajera.  
Cabida: 70 carros.  
Linderos: N., Enrique Ruiz; S., carretera; E.,  
Ventura García; O., Aurelio Zamanillo. 277

Don Fermín Ceballos Rivero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: El Cajigalico.  
Cabida: 80 carros.  
Linderos: N., carretera; S., E. y O., terreno co-  
mún. 278

Don Bernardino Peña González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Sapudial.  
Cabida: 19 carros.  
Linderos: N., carretera; S., José Ruiz; E., ca-  
rretera; O., ídem. 279

Don Florentino Miera Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Magdalena.  
Cabida: 5 carros.  
Linderos: N., Felipe Peña; S., Manuel Revuel-  
ta; E., Jovelio Bravo; O., carretera. 280

Don Felipe Peña Renezo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Camonecs.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., José Vicente; S., carretera; E.,  
Alejo Quevedo; O., terreno común. 281

Doña Petra Corral Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Campo la  
Fuente.  
Cabida: 15 carros.  
Linderos: N., Rafael Gómez; S., Gabriel Cian-  
ca; E., herederos de Gabriel Mier; O., Rafael  
Gómez. 270

Don Jenaro Pellón Bustillo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Ríocabo.  
Cabida: 8 carros.  
Linderos: N., S. y O., terreno común; E., carre-  
tera. 282

Don José Gutiérrez Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Puenteviesgo.  
Paraje en que la finca se halla: Jcmayor.  
Cabida: 12 carros.  
Linderos: N. y O., carretera; S. y E., Isaac  
Abascal. 283

Doña Leonor Pérez Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Las Bárcenas.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N. y E., carretera; S., Agustín Cam-  
po; O., Prudencio Pérez. 284

Doña Leonor Pérez Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Fuentuca.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N. y S., interesado; E., regato; O.,  
Juan López. 285

Doña Leonor Pérez Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: El Escajo.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., S. y E., interesada; O., Agustín  
Campo. 286

Doña Cristina Revuelta Bustillo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Tejera.  
Cabida: 15 carros.  
Linderos: N. y S., terreno común; E., Vega de  
las Rotizas; O., carretera. 291

Don Quintín Ruiz Ortiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: El Espinal.  
Cabida: 10 carros.  
Linderos: N. y O., terreno común; S. y E., Pa-  
tricio García. 292

Don Julio Sáinz Pardo Barona.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Puenteviesgo.  
Paraje en que la finca se halla: El Coteró.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., Pedro de la Vega; S., carretera;  
E., Miguel Sáinz; O., Ignacio Ruiz e interesado.  
Servidumbre declarada: una privada. 287

Don Julio Sáinz Pardo Barona.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Puenteviesgo.  
Paraje en que la finca se halla: Las Tejeras.  
Cabida: 100 carros.  
Linderos: N., Armando Rodríguez; S., carrete-  
ra y Tomás Gómez; E., ídem e Hijos de Gándara;  
O., ídem y terreno común. 288

Don Hipólito Mata Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Canto la Cosa.  
Cabida: 16 carros.  
Linderos: N., Serafina Campo; S., Quintín Ruiz;  
E., Serafina Campo; O., Quintín Ruiz. 293

Don Faustino Gómez Iturbe.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Mea.  
Cabida: 250 carros.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Manuel  
Ruiz; O., carretera. 294

Don Fidel Oviedo Torre.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Coteró de las  
Cruces. 295  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., Fructuoso Iturbe Mantecón; S.,  
regato; E., carretera; O., Felipe Solana.  
Servidumbre declarada: una carretera pública.

Don Eduardo Ruiz López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Coteró de la  
Roza.  
Cabida: 60 carros.  
Linderos: N. y O., Emilio Criado; S., Felipe So-  
lana; E., Lucas Iñarra. 296

Lo que se publica en este periódico oficial en  
cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º  
del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.  
Si en el plazo de un mes, a contar desde la pu-  
blicación de estos anuncios, no se presentase opo-  
sición a estas roturaciones, se proseguirá la tra-  
mitación del expediente.  
Santander, 19 de Junio de 1928.—El Adminis-  
trador, Paulino Vega.

# SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Junio de 1928.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Carbunco bacteriano	Santander	Santa Cruz de Bezana	»	1	»	1	»
Idem	Idem	Santander	»	2	»	2	»
Carbunco sintomático	Torrelavega	Bárcena de Pie de Concha	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa	Laredo	Voto	1	»	»	1	»
Idem	Torrelavega	Suances	»	2	»	1	»
Tuberculosis	Santander	Santander	Matadero.	1	»	1	»
Glosopeda	Idem	Astillero	»	2	»	2	»
Idem	Torrelavega	Bárcena de Pie de Concha	»	3	»	»	3
Idem	Idem	Molledo	14	»	7	»	7
Idem	Idem	Torrelavega	2	1	3	»	»
Durina	San Vicente de la Barquera	Tudanca	3	»	»	»	3
Sarna	Potes	Cabezón de Liébana	1	»	1	»	»
Idem	Idem	Pesaguero	1	»	»	»	1
		SUMA	22	13	11	9	15

Santander, 18 Julio 1928.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Mariano Benegasi.

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del segundo periodo cuatrimestral, celebrada el día 10 de Julio de 1928:

La preside el Alcalde, señor Pondal, con asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que le componen, interventor, señor L. Llama, y Secretario, señor Moreno, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior, con la aclaración del señor Marcos.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal durante el primer cuatrimestre del corriente ejercicio.

Aprobar provisionalmente las cuentas del presupuesto de la liquidación del ejercicio de 1927, sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento, a quien corresponde la aprobación definitiva.

Aprobar así bien el Reglamento para el Cuerpo de Arbitrio municipal y oficinas, recaudadores y vigilantes.

Pasar a estudio del señor Letrado asesor para que informe si procede o no entablar acción alguna como consecuencia del aprovechamiento de una cantera en el pueblo de Viérnotes que, según escrito de D. Fidel Fernández, se apropia el señor Cubas, siendo del Ayuntamiento.

Consignar para el presupuesto de 1929 10.000 pesetas para fomento de construcción de casas baratas con aplicación a la Sociedad Cooperativa «La Ciudad Vergel», a quien se anticipan sin interés de ninguna clase y a reintegrar una vez que por ésta se cumplan los preceptos legales.

Facultar a la Alcaldía para designar un Procurador en Santander que coadyuve con la administración en el recurso contencioso-administrativo entablado por D. Jaime Fernández Diestro contra acuerdo de este Ayuntamiento.

Dar un voto de gracias al señor Secretario de la Corporación, D. Cándido Moreno, como consecuencia de resolución recaída al recurso formulado ante el Tribunal Económico-Administrativo con motivo de la liquidación de utilidades por la traída de aguas de los años 1922 al 1926.

Desestimar la proposición presentada por los Concejales señores Marcos y Caballero solicitando se deje sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno referente al empréstito del plan de obras a ejecutar.

Designar a los Concejales señores Marcos para la Comisión de Fomento; Caballero, para la de Policía; Sollet, para la de Hacienda; Gutiérrez, para la de Gobernación, y doña Carmen Moreno, para la de Beneficencia.

A preguntas del Concejal Sr. Marcos, relacionadas con las bocas de riego que se han instalado, por el señor Presidente de la Comisión de Obras se le contestó explicando las causas de la misma.

Finalmente se designó una Comisión para estudiar las condiciones conforme a las cuales podía concederse a la Compañía del Cantábrico la renovación de la tubería que solicita, las cuales serán sometidas a la aprobación del Pleno.

Torrelavega; 18 de Julio de 1928.—El Secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el Alcalde, C. Pondal.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado Municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de falta del que después se hará mención se ha dictado la sentencia y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a diez y seis

de Julio de mil novecientos veintiocho, el señor Juez municipal del distrito del Oeste, D. José Grinda y López Dóriga, ha visto este juicio verbal de falta seguido contra José García Barrio, por lesiones a Fernando Bóo García;

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo a José García del Barrio por la denuncia contra el mismo interpuesta, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Grinda.»

Y para que sirva de notificación a Fernando Bóo García y José García del Barrio, que se encuentran en ignorado paradero, pongo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Santander a diez y siete de Julio de mil novecientos veintiocho.—Leopoldo L. Monge.—V.º B.º, José Grinda.

Don Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del distrito del Este de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden diligencias sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D.ª Esther González y Sañudo, hecho ocurrido en el pueblo de Astillero, donde estaba domiciliada, el día catorce de Noviembre del año último, en cuyas actuaciones solicita la herencia, para sí y su hermana D.ª Clorina, D. Roberto González Sañudo, ambos hermanos de la causante; y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de la causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Santander a 20 de Julio de 1928.—El Juez, Julio González.—P. S. M., Jesús Escobio.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Juzgado municipal de San Vicente de la Barquera

Don Indalecio Soberón de la Fuente, Juez municipal de San Vicente de la Barquera.

Hace público: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente, que han de proveerse en la forma establecida en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, por haberse declarado desierto el concurso para provisión por traslado establecido por R. D. de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes ante este Juzgado, dentro del término ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos que expresa el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que la población de este término municipal es de 2.202 habitantes de hecho y 2.358 de derecho.

San Vicente de la Barquera, 20 de Julio de 1928.—El Juez, Indalecio Soberón.

### Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 30 días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.—Castro Urdiales, 19 de Julio de 1928.—El Alcalde, T. Ibarra.